

QUILLOTA, 05 DE MAYO DE 2014

La Alcaldía Decretó hoy lo que sigue:

NUM: **3079**/VISTOS:

1. Ord. 49-A de fecha Abril 16 de 2014, de Alcalde a Jefa de Recursos Humanos y Gestión Administrativa, mediante el cual solicita autorizar contrato a Honorarios para doña **CLARIBEL SILEY PEREZ**;
2. Contrato de fecha 15 de Abril de 2014, por prestación de Servicios a Honorarios por funciones eventuales y específicas de doña **CLARIBEL SILEY PEREZ**, para que realice los trabajos que se indican en el correspondiente contrato y en la forma que allí se establece;
3. Certificado **N°2384**, de disponibilidad presupuestaria, extendido por Oficina de Finanzas Dideco ;
4. La resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

PRIMERO: **APRUÉBASE** Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios por Funciones Eventuales y Específicas, celebrado con fecha 15 de Abril de 2014, entre la Municipalidad de Quillota, representada por su Alcalde Dr. Luis Mella Gajardo, Rut N° 9.004.430-3 y doña **CLARIBEL SILEY PEREZ**, Cédula de Identidad N° [REDACTED]

[REDACTED] para que realice la labor concreta y específica de: **Jornal Plan de Empleo Especializado, media Jornada, Plan de Empleo Dideco**, destinada a la Unidad de: **Hogar de Cristo Hermano Miguel**, desde el **15 de Abril de 2014** y hasta el **31 de Mayo de 2014**.

SEGUNDO: **PÁGUESE**, la suma de \$ 66.666 (Setenta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Seis pesos) Unica Vez, ingreso bruto, desde el 15 al 30 de Abril de 2014 y la suma de \$125.000,- (Ciento Veinticinco mil pesos) Ingreso Bruto Mensual, desde 01 al 31 de Mayo de 2014, con cargo a la cuenta presupuestaria N°215-2104004004, **PLANES DE EMPLEO (DIDECO)**. Los honorarios se cancelarán contra la entrega de la respectiva Boleta de Honorarios, con previa certificación del **Director de Desarrollo Comunitario** o quien le subroga.

TERCERO: **ADOpte**, la Unidad de Finanzas de la Dirección Desarrollo Comunitario, las medidas pertinentes.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



DISTRIBUCIÓN:

1.Secretaría Municipal 2.Finanzas Dideco 3.Control 4.Dideco 5. Omil 6.Archivo de Personal
LMG/PEA/RRHH./dvg

CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Quillota, a 15 de Abril de 2014, entre la Municipalidad de Quillota, representada legalmente por su Alcalde don **LUIS MELLA CAJARDO**, Cédula de Identidad N° 9.004.430-3, con domicilio para estos efectos, en calle Maipú N° 330, Quillota, y don/ña **CLARIBEL SILEY PEREZ**, Cédula de Identidad N° [REDACTED]

[REDACTED] a, Quillota, se ha convenido el siguiente Contrato de Prestación de Servicio a Honorarios.

PRIMERO: La Municipalidad de Quillota, contrata a don/ña **CLARIBEL SILEY PEREZ**, para que realice la labor concreta y específica de: **Jornal Plan de Empleo Especializado, media Jornada, Planes de Empleo**, destinado/a la Unidad de: **Hogar de Cristo Hermano Miguel**.

SEGUNDO: Don/ña **CLARIBEL SILEY PEREZ** no tiene la calidad laboral entre las partes, ni subordinación o dependencia, ni obligaciones provisionales. En cuanto a la seguridad social, queda en libertad para imponer voluntariamente en la Institución Provisional que le corresponda en su caso.

TERCERO: Este contrato comenzará a regir desde el día 15 de Abril de 2014 y durará hasta el 31 de Mayo de 2014, en que se dará por terminado y no se entenderá renovado de modo alguno, salvo acuerdo previo y escrito por las partes. Sin perjuicio de lo estipulado en esta cláusula, cualquiera de los contratantes podrá poner término anticipado a este contrato, mediante aviso escrito remitido al domicilio de la otra parte con una antelación no inferior a los 15 días.

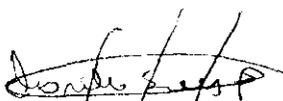
CUARTO: Los Honorarios serán la suma de \$66.666 (Setenta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Seis pesos) Unica Vez, ingreso bruto, desde el 15 al 30 de Abril de 2014 y la suma de \$125.000,- (Ciento Veinticinco mil pesos) Ingreso bruto Mensual, desde 01 al 31 de Mayo de 2014, con cargo a la cuenta presupuestaria 215-2104004004, **PLANES DE EMPLEO DIDECO**. Los honorarios serán cancelados por mes vencido, los dos primeros días del mes siguiente al de prestado los servicios. Los honorarios se cancelarán contra la entrega de la respectivo Boleta de Honorarios, con previa certificación del **Director de Desarrollo Comunitario o quien le subrogue**.

QUINTO: Las partes dejan constancia que don/ña **CLARIBEL SILEY PEREZ**, no tiene derecho a ningún otro pago o beneficios de los honorarios pactados.

SEXTO: No se exige caución a don/ña **CLARIBEL SILEY PEREZ**, por cuanto el **Director de Desarrollo Comunitario o quien le subrogue**, verificará la corrección del trabajo encomendado.

SÉPTIMO: La Municipalidad se libera de responsabilidad por los daños, acciones o perjuicios que pudiera sufrir don/ña **CLARIBEL SILEY PEREZ**, en el desempeño de sus funciones.

OCTAVO: Las partes para todos los efectos legales y judiciales que emanen del presente contrato, fijan su domicilio en Quillota y prorrogan competencia ante sus Tribunales de Justicia, a cuya jurisdicción se sometan.


CLARIBEL/SILEY PEREZ


LUIS MELLA CAJARDO
ALCALDE